



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
"JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO"

INCUBACIÓN DE EMPRESAS

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal "07 00 4331" para los proyectos 2015 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos "Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico" publicadas el 07 de febrero de 2015.

CONVOCA

A las personas jurídicas legalmente constituidas como pueden ser empresas, cámaras, asociaciones empresariales, organismos empresariales, sociedades civiles y universidades públicas y privadas; así como las dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos u otras entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: FORMACIÓN EMPRESARIAL, INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS

1. OBJETO

Promover el desarrollo económico del Estado en beneficio de sus habitantes, mediante el apoyo a proyectos que fomenten: el desarrollo empresarial y la profesionalización y fortalecimiento de las capacidades de incubadoras de empresas y fortalecimiento de empresas que estimulen el desarrollo de la cultura y espíritu emprendedor.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 12 febrero hasta el 02 de Marzo del 2015, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURIDICA

Con base en lo requisitos dispuestos en el numeral 10.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), los interesados presentaran los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro en el programa, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> y seguir los siguientes pasos:

- a.- Contar con los requisitos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP).
- b.- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>
- c.- Registrarse como solicitante de apoyo y adjuntando los archivos de los documentos legales en electrónicos, estableciendo los datos generales, una dirección de correo electrónico y contraseña, entre otra información.
- d.- Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Los interesados que presenten inconsistencias tendrán 3 intentos para subsanar las observaciones realizadas, caso contrario el sistema evitará subsanar por cuarta ocasión, lo que bloqueará su registro. Los requisitos y documentos necesarios para el tipo de solicitante están descritos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) en el numeral 10.2.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a.- Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica establecido por el programa según numeral 10.3 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP).
- b.- Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- c.- Anexar la carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada en caso de que aplique, el cual no debe exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.
- d.- Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx> para el proyecto que requiere de apoyo económico.
- e.- Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.
- f.- Adjuntar la documentación soporte del proyecto con los formatos en PDF, establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y que a continuación se detalla:
 - Perfil de proyecto JC001-DGPLAN (que cumpla con los lineamientos de la convocatoria),
 - Adjuntar el Currículum de la persona moral o entidad pública que demuestre la experiencia en el ámbito del proyecto.
 - Carta de acreditación del modelo de incubación.
 - Resumen Curricular de la organización y de los consultores.
 - Listado de empresas potenciales a ser incubadas.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de Incubación de empresas, el monto total asignado es de \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Consultoría para el fortalecimiento de empresas a través de Incubadoras

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para empresas en proceso de incubación (Sólo incubadoras con reconocimiento ante el INADEM).	Pago de honorarios de consultores	Monto de apoyo \$15,000 por empresa incubada, máximo 10 empresas por incubadora.

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y en la presente Convocatoria.
- b. Estar orientado al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 6.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP).
- c. Haber cumplido con el proceso de registro y verificación jurídica por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- d. Presentar proyecto ejecutivo (JC001-DGPLAN), en donde se especifiquen de forma detallada el uso de recursos y metas, por tipo de origen de recursos (estatal, municipal, iniciativa privada, otros).
- e. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2015.
- f. Proyectos generadores y/o conservadores de empleo, impulsen la integración o encadenamientos del sector, fomenten la inversión, incrementen el nivel de producción y ventas de empresas, impulso de sectores precursores, fomenten la exportación entre otros.
- g. Ser una incubadora reconocida ante el INADEM.
- h. Contar con la acreditación de un modelo de incubación.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- a. Proyectos de personas físicas, jurídicas y/o entidad pública que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o entidades gubernamentales sectorizadas.



- b. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- c. No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- d. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco.
- e. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- f. Proyectos que hayan incumplido de manera parcial o total en las metas establecidas en años anteriores.
- g. Proyectos que beneficien a una sola empresa.
- h. Proyecto presentado sea igual en al de la presente convocatoria y la de concurrencia.

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Criterios de evaluación	Unidad de Medida	MODALIDAD
		Consultoría para la creación y fortalecimiento de empresas
Modelo de incubación	Carta de acreditación	30
Curriculum de la institución especificando el número de empresas incubadas en los últimos dos años.	Documento	20
Resumen curricular (De la organización y de los consultores)	Documento	25
Carta de reconocimiento ante el INADEM	Carta	10
Cobertura Geográfica	Zona Metropolitana de Guadalajara	5
	Municipios fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara	10
TOTAL DE PUNTOS		100

11. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- a. Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto,
- b. Número de empleos a generar y conservar en los proyectos aprobados.
- c. Número de incubaciones.

12. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 14.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), la convocatoria y el convenio firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- a. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- b. Entrega del padrón de (los) beneficiario(s) en el proyecto (llenar el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico para cada beneficiario del proyecto, mismo que está en la plataforma de Jalisco Competitivo).
- c. Informe final de Resultados y beneficios obtenidos del proyecto (formato establecido por Secretaría de Desarrollo Económico).
- d. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. En caso de concurrencia, se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, las que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico. Así como a cada uno de los documentos establecidos en Convenio o Contrato.



Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico. En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, a las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos el comité técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 (un) año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto que garantice el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a juicio del propio Comité Técnico.

INCUBACIÓN DE EMPRESAS

- Recibo del Beneficiario en el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Copia de la cédula de inscripción del RFC de las empresas incubadas.
- Copia de la Identificación Oficial vigente de los beneficiarios.
- Carta de autoempleo firmada por el beneficiario.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la página de <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo> apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo resultados para el ejercicio fiscal 2015, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se recibirá un correo electrónico en el cual se notifica a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, para posteriormente dirigirse a la Dirección General responsable de la presente convocatoria.

14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 12.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) la documentación jurídica y técnica a la Dirección General responsable de la presente convocatoria para el seguimiento del proyecto, misma que fue validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico en el portal de registro <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx>. Por otra parte, la entrega de los mismos deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos ubicada en López Cotilla 1505 Planta Baja, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco, en cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2015.

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP). Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación.

Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Desarrollo y Sectores Productivos.



16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP). En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las cuestiones no contempladas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52027
Correo electrónico: juan.martinezdelatorre@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Jorge Aguayo
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52268,55034, 55179, 55079, 55082,52055 y 55037
Correo electrónico: jorge.aguayo@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la unidad de transparencia de manera personal en el piso 7 o a través de la página de internet de la Secretaría <http://www.jalisco.gob.mx/transparencia/realiza-solicitud>.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico.